

En cuanto al órgano resolutorio, con fecha 16/12/2024 la Autoridad de Gestión del Programa (Subdirección General del FEDER del Ministerio de Hacienda) suscribió el Acuerdo de Atribución de Funciones a la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa FEDER Melilla 2021-2027. La Ciudad Autónoma de Melilla adquirió la condición de Organismo Intermedio del Programa referido, al aceptar tal Acuerdo y sus obligaciones implícitas, con fecha 17/12/2024. Posteriormente, con fecha 23/12/2024, la Autoridad de Gestión aprobó el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos de la CAM, el cual ha sido actualizado y aprobado con fecha 17/12/2025, posibilitando que la Ciudad Autónoma, como Organismo Intermedio del Programa, pueda seleccionar y aprobar operaciones de acuerdo con los mismos. Así mismo, el Organismo Intermedio aprobó, basado en esta Descripción citada, el Manual de Procedimientos de Gestión y Control del Programa (BOME extra. nº 14 de 26/02/2025), que ha sido actualizado recientemente mediante un [nuevo Manual que sustituye al citado](#) (BOME nº 6340 de 30/12/2025).

Por lo tanto, como se ha indicado, esta convocatoria constituye el acto de convalidación del procedimiento de selección de operaciones de la Prioridad y Objetivo Específico citado, y está dirigida al Organismo Gestor del Objetivo Específico 2.1, en función de su ámbito material de competencias, en su doble condición de órgano gestor y beneficiario del PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027 en los supuestos previstos para su selección mediante la Convocatoria de expresiones de interés, si bien, el Organismo Gestor podrá sustituir o incluir nuevas operaciones si lo estima conveniente.

La Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, como unidad coordinadora de las funciones que corresponden al Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla en el Programa FEDER MELILLA 2021-2027, coordinará el procedimiento de la selección de las operaciones, que se realizará mediante resolución del Consejero de Hacienda a propuesta del Director General de Planificación Estratégica y Programación, a partir de las expresiones de interés que hayan sido remitidas por los departamentos referidos interesados, dejando constancia documental de todas las recibidas; y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de valoración.

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

1. ÓRGANO CONVOCANTE:

ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA FEDER MELILLA 2021-2027, Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, que ha obtenido esta condición con fecha 17/12/2024, una vez aceptado el acuerdo de Atribución de Funciones aprobado por la Autoridad de Gestión del Programa.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene por objeto abrir para el período 2021-2027, el procedimiento para recibir las propuestas de operaciones, para su selección y cofinanciación por el FEDER en el marco del Programa FEDER MELILLA 2021-2027, para el Objetivo Político, Prioridad de Inversión, Objetivo Específico y Medida descritos a continuación:

- **OBJETIVO POLÍTICO:** 2, “Una Europa más verde”.
- **PRIORIDAD DE INVERSIÓN:** 2.A “Transición verde”.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO:** OE2.1 “Eficiencia energética”.

Para la aprobación de las operaciones, se deberán aplicar los **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa referido, con fecha 29/04/2026, publicado en el mismo apartado de la web de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los Criterios de Selección aplicables son los siguientes:

a) Tipos de acciones incluidas en el programa:

Los tipos de acciones que se ejecutarán en desarrollo de estos proyectos consisten en:

Inversiones para la mejora de la eficiencia energética de edificios públicos.

b) Presupuesto de la Convocatoria:

En términos de Coste elegible, el presupuesto disponible asciende a 1.190.000 €.

c) Presupuesto anualizado y ámbito de intervención:

Anexo II.